

Expediente N°: 0011

ASUNTO: PROPUESTA
DENEGACIÓN de Autorización
de Vertido

Roquetas de Mar a 24/02/2021

No habiéndose recibido los impresos de autorización de vertido y declaración responsable, cumplimentados y firmados tal y como se le requiriese a esta empresa con fecha 13/03/2017, de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, N°127, de 6 de julio de 2015)*, se realiza propuesta para que sea denegada la autorización de vertidos a la empresa:

ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y HOTELERAS GARCÍA SÁNCHEZ S.L.
HOTEL PORTOMAGNO
Ps. De Los Robles, 23 (Roquetas de Mar)
CIF B10229490

Se les advierte que hacer uso de la red de alcantarillado sin adecuarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de las medidas correctoras que el Consorcio estime oportuno ordenar para que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse (Arts. 30 y siguientes).

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

Consorcio Gestión Abast. y Sanea. del Poniente Almeriense HIDRALIA, S.A. Avda. Roquetas 180 Tfno- 950 325320 fax-950325318 04740 Roquetas de Mar

Pag 1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3c39dc0f25e5421e88f179e7c25213c5001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Núm. Registro entrada: CAPEN 2021/66 - Fecha Registro: 08/03/2021 10:48:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



02 AGO 2019

SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2751095

Expte. Nº: 0011

HOTEL PORTOMAGNO

PS. DE LOS ROBLES, 23

04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 02 de Agosto de 2019

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art.12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck

Técnico de Control de Vertidos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c39dc0f25e5421e88f179e7c25213c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: CAPEN 2021/66 - Fecha Registro: 08/03/2021 10:48:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

D./D^a: con D.N.I.:

en nombre propio o en representación de:

Nombre o Razón Social:

Clasificación de la actividad C.N.A.E.:

Dirección:

Población: Telf.

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):.....

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):.....

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):.....

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora):..... Caudal punta (m³/hora):..... Horario:.....

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:.....

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:.....

Sólidos en suspensión (mg/l):..... DBO5 (mg/l):..... DQO (mg/l):..... Sólidos en

suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):..... Conductividad (µS/cm):.....

pH:.....

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

En a de de 20.....

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña..... con D.N.I. y domicilio en
....., en calidad y representación de
(Razón Social)

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e Industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Contribuyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40	Reso	mg/l	2	Hierro	mg/l	10
PH	mg/l	6 - 9,5	Cadmio	mg/l	0,50	Manganeso	mg/l	2
Conductividad	µS/cm	3.000	Cloruros	mg/l	1	Mercurio	mg/l	0,10
DBO5	mg/l	500	Ciorgros	mg/l	1.500	Níquel	mg/l	4
DQO	mg/l	1.500	Ceballo	mg/l	0,20	Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Sólidos en suspensión	mg/l	500	Cobre	mg/l	3	Nitrógeno total	mg/l de N	100
Sólidos sedimentables	mg/l	10	Cromo total	mg/l	1	Plata	mg/l de Pt	0,10
Aceites y grasas	mg/l	100	Cromo VI	mg/l	0,50	Plomo	mg/l	1
Detergentes	mg/l	6	Estibio	mg/l	2	Selenio	mg/l	1
Aceites minerales	mg/l	50	Fenol	mg/l	5	Sulfatos	mg/l	1.500
Aluminio	mg/l	20	Fenoles	mg/l	9	Sulfuros	mg/l	5
Arsénico	mg/l	1	Fosfatos	mg/l de PO4	100	Toxicidad	equitos/m3	25
Bario	mg/l	20	Fosforo Total	mg/l	15	Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: nº

n^0

Y No contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

1. **Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido del Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
2. **Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lupulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinio y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-acetate, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agüites espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
3. **Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorea de tal forma que no puedan eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
4. **Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua forman reacciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
5. **Residuos tóxicos o peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafeno	5.2 Acenafeno	5.3 Acroleína (Acrolina)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Andrenoleno y compuestos	5.6 Aftaleno	5.7 Benceno	5.8 Benclidina
5.9 Anilino y compuestos	5.10 Carbano, tetracloruro	5.11 Cloridina (Chloridane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorocetano	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloroforno	5.16 Clorocetabeno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Difenolmetano polihalogenados	5.19 Difenolmetanoditricloroetano y metabólitos (DDT)	5.20 Diclolorobenzenos
5.21 Difenilbencidina	5.22 Difenoléterenos	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dicloloropropano
5.25 Dicloloropropeno	5.26 Dietilina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xilénos	5.28 Dimetilbenceno
5.29 Endosulfan y metabólitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabólitos	5.31 Éteres Halogenados	5.32 Etilbenzeno
5.33 Flazarenteno	5.34 Éstados de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabólitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBDD)	5.39 Hexaclorociclohexano (HHC, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorocicloheptadecano
5.41 Hidrazobenceno (Dihenyldiazino)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isóforona (Isophorone)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Kalibano	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitroaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCF)
5.49 Policlorados, bifenilos (PCBs)	5.50 Policlorados bifenilos (PCBs)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenz-p-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Tetra y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxifeno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Los sustancias químicas de fabricación y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificados o no y sus efectos pueden suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

6. *Residuos que produzcan gases nocivos:* Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Molécula de Carbono (CO)	10 cc/m ³ de ar	Sulfúrico (SH ₂)	20 cc/m ³ de ar
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de ar	Clorídrico (GH ₄)	10 cc/m ³ de ar

7. Radiactividad

En a de de 20.....

Firma del solicitante:



DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

HOTEL RODRIGUEZ
Pso. BATES, 23
04740 RODRUELAS

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

C30
0614.
SAGINA

MOD. 35 PLUS - 1E
Aviso de Recibo
CERTIFICADO

ENCOMENDADO SOBREPASAR POR ABOGADO ESTE LÍMITE - AGENCIA NO SOBREPASAR POR ABOGADO ESTE LÍMITE

CLIF A-11481156
Avda. de Roquetas, 180
Teléf. 950 325 320
Fax 950 325 318
04740 RODRUELAS DE MAR (Almería)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c39dc0f25e5421e88f179e7c25213c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: CAPEN 2021/66 - Fecha Registro: 08/03/2021 10:48:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío resguardado ha sido debidamente:

Entregado

Refusado

CD 0375245044

FECHA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SOLICITO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

22442

FECHA Y HORA

2-8-19

2:24

1. Entregado a Domicilio

2. Dirección Incorrecta

3. Ausente Reparto. Se dejó aviso legada en buzón

4. Desconocido/a

5. Fallecido/a

6. Refusado

7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

8. Entregado

9. No retirado

YERCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

* Empleadola que realiza y da fe del resultado de la entrega

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3c39dc0f25e5421e88f179e7c25213c5001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Núm. Registro entrada: CAPEN 2021/66 - Fecha Registro: 08/03/2021 10:48:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

31 AGO 2017

ENTRADA

Nº DE ASIENTO.....2017/105

Roquetas de Mar, a 31 de agosto de 2017

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Santiago Miguel Santos Vaquero en calidad de Jefe de Producción Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Que se adjuntan informes referentes a la propuesta de denegación de autorización de vertido a Hotel Portomagno, Hotel Don Ángel, Centro Comercial Gran Plaza, Mercadona (Avda. El Sabinal), Gasolinera Repsol (Vicar) y Mariopark S.A., así como sus expedientes administrativos.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Santiago Santos Vaquero

Jefe producción Almería

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3c39dc0f25e5421e88f179e7c25213c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro entrada: CAPEN 2021/66 - Fecha Registro: 08/03/2021 10:48:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

